



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de Prueba 2021/10/21 19:33:23	Nombre o Razón social VASQUEZ	Documento de Identidad CC (X) NIT () CE () No. 1126441228
Dirección CALLE 104 65 30	Teléfono fijo o Número de Celular 3017853467	Ciudad BELLO
Correo Electrónico director@cdabello.com	Departamento ANTIOQUIA	

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa SNY201	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER DYNAMIQUE 4X4
Modelo 2016	Número de licencia de tránsito 10012364602	Fecha de matrícula 2015-08-31	Color BLANCO ARTICA	Combustible Propulsión GAS, GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSRAJNGM904226
No de Motor A400C121556	Tipo motor 4 T	Cilindraje(cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 87819	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 3	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 135	Tipo de carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2022-10-21	Conversión GNV SI() NO(X) N/A)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo * indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla/Exploradoras)

	Baja(s)	Derecha(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)	
			Intensidad	12.7		2.5	Klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.20			0.5-3.5	%	Si	
		Inclinación				2.5	Klux		
	Alta(s)	Intensidad	11.7			0.5-3.5	%	Si	
		Inclinación	3.10			2.5	Klux		
	Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	21.1				Klux	Si	
		Izquierda(s)	24.3				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
			118			[0-225.0]	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.0	Delantera Derecha	Valor 72.0	Trasera Izquierda	Valor 60.0	Trasera Derecha	Valor 58.0	Minima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3020	4606	N	Eje 1	3200	N	5.62	[20 - 30]	30	%
Eje 2	2000	2479	N	Eje 2	2450	2362	18.3	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3				[20 - 30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4				[20 - 30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5				[20 - 30]	30	%
Eficacia Total			Valor		Minimo		Unidad			
			80.2		50.0		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31.8	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1790	N	Sumatoria Derecho	2450	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	3.20	Eje 2	7.40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	---------------------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia %	Unidad	Error en tiempo %	Unidad	Máximo	+	Unidad
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	--------	---	--------

9. EMISIÓN DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4Tó 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1 (rpm) Ralentí	Unidad %	Ciclo 2 (rpm)	Unidad %	Ciclo 3 (rpm)	Unidad %	Ciclo 4 (rpm)	Unidad %	Valor Resultado	Norma	Unidad %
Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	LTOE estándar		Unidad mm
Temp. inicial	Temp. Final	Unidad °C								

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.20	3.10				
	30.0 psi	30.0 psi				
DERECHA	3.40	3.20				2.40
	30.0 psi	30.0 psi				30.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO : SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO : SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B sea
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

13176 - 1

2021/10/21 19:33:23

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Indicación de que Luces bajas y altas pueden funcionar simultáneamente

Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relación con los resultados de la RTMyEC oficial.

RO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2021-10-21, SNY201 19-42



2021-10-21, SNY201 19-46

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION
Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-N/P-3937 Luces: LUXOMETRO-CAPELEC -5257 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-MAHA-451034-001
Freno: PROBADOR DE FRENOS-MAHA-405827-005 Suspension: PROBADOR DE SUSPENSION-MAHA-431148-003 DETECTOR DE
HOLGURAS-HAHA-340733-004

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA
PRORTM 0.0.1.0

J. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISION TECNICOMECHANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Suspension	JOHN ALEJANDRO LOPEZ	Desviacion	JOHN ALEJANDRO LOPEZ
Inspeccion	JOHN ALEJANDRO LOPEZ	Freno	JOHN ALEJANDRO LOPEZ
Luces	JOHN ALEJANDRO LOPEZ	Foto	JOHN ALEJANDRO LOPEZ

NIT: 811.000.785-5
TEL: 481 68 25

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CDA
VELLO
SEBASTIAN VILLALBA RIVERA AUTOMOTORES
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTORES

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nítroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la Visita Inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relación con los resultados de la RTMyEC oficial.